



Durán #1

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS

ACTA N° 066-CE-2019 DE APERTURA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE OFERTAS

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del distrito Central, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las dos y cuarenta de la tarde (02:40) p.m. reunidos los Representantes de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras el Sr. Antonio Corea Analista de Control Interno, la Sra. Lilian Matamoros Auxiliar Administrativo I y el Representante de Dirección Médica Nacional y responsable de la adjudicación Dr. Marció Sevilla Químico Farmacéutico, con el fin de aperturar los sobres de las ofertas presentadas bajo solicitud de pedido N°10006078, cotizaciones N°6000075380, 6000075381, 6000075382, Concerniente a la adquisición de: **Partida No.1 Código L01AA-008 Bendamustina polvo Iny 100 mg Fco 60 ml (12 Fco).** -

Primero: los representantes arriba descritos hacen constar que se invitó a participar a las siguientes empresas: **FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER), DROGUERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V., DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L.** -

Segundo: que de las invitaciones giradas se recibieron sobres de las empresas: **FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER), DROGUERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V., DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L.**-seguidamente se procedió a la apertura de los sobres las cuales se detallan en el cuadro adjunto que forma parte integral de esta acta. **Tercero:** una vez realizado el análisis técnico económico de los tres (3) Sobres presentados; la parte técnica recomienda Adjudicar a la Empresa DROGUERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V., la Partida No.1 Bendamustina polvo Iny 100 mg Fco 60 ml (12 Fco) a un precio unitario de L.23,500.00, PARA UN TOTAL ADJUDICADO DE L. 282,000.00 por ser único oferente y cumplir con lo solicitado. Compra directa amparada en Resolución CI IHSS RSAS No.278/25-03-2019 firmada por Ninfa Roxana Medina Castro Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada Comisión Interventora. Se acepta la vida útil ofertada, deberá entregar carta de compromiso de reposición al momento de la entrega por tener una vida útil menor a dieciocho (18) meses. **-Cuarto:** Atendiendo RESOLUCION CI-IHSS RSAS No. 278/25-03-2019, y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo, se solicita realizar trámite de compra (URGENTE) para el medicamento BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECCION INTRAVENOSA 100 MG FRASCO, con código L01AA-008, la cantidad de 12 frascos, porque NO HAY existencia en el Almacén Central, según Memorándum 794-DAYD-IHSS-2019, por ser producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), el cual se necesita para INICIAR tratamiento del paciente HECTOR ANTONIO FAJARDO SAGASTUME identidad No. 1626-1963-00306 solicitado por el Hospital Regional del Norte mediante Memorándum No. FR-226-19 con fecha 29 de enero de 2019 y cuya disponibilidad presupuestaria asignada en Memorándum No. 742-SGP/IHSS-2019. No habiendo más que tratar se cerró el proceso de apertura y recomendación, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo la (02:50) p.m.

[Signature]
SR. ANTONIO COREA
 Analista de Control Interno
 Representante de SGSMYC

[Signature]
DR. MARCIÓN SEVILLA
 Parte Técnica/Responsable de la Adjudicación
 Químico Farmacéutico (DMN)

[Signature]
SRA. LILIAN MATAMOROS
 Auxiliar Administrativo
 Representante de SGSMYC

Expediente
 Archivo/LYM